

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Espinal (Tolima), tres (03) de mayo de dos mil Veinti uno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

En atención al escrito que precede, deberá estarse la memorialista a lo decidido en proveído de fecha 08 de junio de 2018, mediante el cual se decretó el secuestro del bien inmueble objeto de garantía real, comisionándose para tal fin al Alcalde Municipal de El Espinal, despacho comisorio que aparece retirado con fecha 25/01/2019..

NOTIFIQUESE,

La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2017-00333-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO.
El Espinal Tolima, cuatro (04) de mayo de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am).
Por anotación en el estado N° 47, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria